

0137-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las catorce horas con cuarenta minutos del tres de junio de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CREEMOS** celebró el día veintitrés de mayo del año dos mil veintiséis -de manera presencial-, la asamblea cantonal de **Alajuelita**, de la provincia de **San José**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

El día primero de junio del presente año, la agrupación política presenta ante la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral las cartas de aceptación a cualquier cargo de los señores: Jeremy Solís Chinchilla, cédula de identidad 117960816, Meilyn Solano Chinchilla, cédula de identidad 109930505, Eduardo Alonso Acosta Granados, cédula de identidad 118540037, Juan David Lezama Dávila, cédula de identidad 119520225 y Richard Guido Duarte, cédula de identidad 119920929.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------------|------------------------|
| 112250291 | JOSE ANTONIO ASCENCIO ORTEGA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 117960816 | JEREMY SOLIS CHINCHILLA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 109930505 | MEILIN JAHAIRA SOLANO CHINCHILLA | TESORERO PROPIETARIO |
| 112970591 | ARLYN TATIANA CARVAJAL VALVERDE | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 118540037 | EDUARDO ALONSO ACOSTA GRANADOS | SECRETARIO SUPLENTE |
| 119520225 | JUAN DAVID LEZAMA DAVILA | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 119920929 | RICHARD STEVE GUIDO DUARTE | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------------|-------------------------|
| 112970591 | ARLYN TATIANA CARVAJAL VALVERDE | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 112250291 | JOSE ANTONIO ASCENCIO ORTEGA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 117960816 | JEREMY SOLIS CHINCHILLA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 109930505 | MEILIN JAHAIRA SOLANO CHINCHILLA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 118540037 | EDUARDO ALONSO ACOSTA GRANADOS | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 431-2026, partido CREEMOS
Ref., No.: 01180, 1223-**2026**